
MANUAL DE PADRES & ESTUDIANTES

Palermo Private School



REVISADO - 2026

PALERMO PRIVATE SCHOOL
2310 Calle Laurel San Juan, PR 00913
palermoprivateschool@gmail.com

BIENVENIDOS A PALERMO PRIVATE SCHOOL

Bienvenidos a Palermo Private School.

En Palermo Private School creemos que la educación va mucho más allá del aspecto académico. Nuestra misión es ofrecer a los estudiantes un ambiente educativo seguro, enriquecedor y retante donde puedan desarrollar los conocimientos, valores, liderazgo y confianza necesarios para alcanzar el éxito académico y personal.

Este Manual para Padres y Estudiantes ha sido preparado para servir como guía para las familias y los estudiantes. En él se describen las políticas, procedimientos, expectativas, programas y recursos que apoyan nuestra comunidad escolar y contribuyen al mantenimiento de un ambiente seguro, respetuoso y productivo.

Exhortamos a todos los estudiantes, así como a sus padres o encargados, a leer este manual cuidadosamente y utilizarlo como referencia durante el año escolar. Una experiencia educativa exitosa se construye mediante una colaboración sólida entre estudiantes, familias, la facultad y la administración.

Gracias por confiar en Palermo Private School para la educación de sus hijos. Esperamos trabajar junto a ustedes para hacer de este año escolar una experiencia exitosa y enriquecedora.

Bienvenidos a la familia Blue Dolphins.

MENSAJE DE LA DIRECTORA ESCOLAR

Estimadas familias de Palermo:

Bienvenidos a otro extraordinario año escolar en Palermo Private School.

En Palermo estamos comprometidos a ofrecer un ambiente seguro, acogedor y académicamente exigente donde nuestros estudiantes puedan crecer y desarrollar al máximo su potencial.

Creemos que cada estudiante posee fortalezas y talentos únicos, y nuestra responsabilidad es ayudarlo a desarrollarlos mientras fomentamos valores de responsabilidad, liderazgo, integridad y respeto.

Nuestro éxito se fundamenta en la colaboración entre el hogar y la escuela. A través de la comunicación abierta, el respeto mutuo y las expectativas compartidas, podemos brindar a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para alcanzar el éxito académico y personal.

Este manual ha sido preparado para orientar a las familias sobre las políticas, procedimientos y expectativas que respaldan el funcionamiento de nuestra comunidad escolar. Les exhortamos a revisarlo cuidadosamente y consultarlo durante todo el año escolar.

Gracias por confiar en Palermo Private School para la educación de sus hijos.

Atentamente,

Tina Palermo
Directora Escolar

MENSAJE DE LA PRINCIPAL

Estimados Estudiantes y Familias:

Es un placer darles la bienvenida a Palermo Private School.

Como Principal, creo firmemente que una experiencia educativa exitosa se construye mediante la colaboración entre estudiantes, familias, maestros y administración. Juntos creamos un ambiente donde los estudiantes son retados académicamente, apoyados emocionalmente y preparados para convertirse en miembros responsables y productivos de nuestra sociedad.

Las políticas incluidas en este manual tienen como propósito promover un ambiente seguro, respetuoso y productivo para todos los miembros de nuestra comunidad escolar. Les exhortamos a familiarizarse con estas expectativas y a colaborar en su cumplimiento.

Nuestro compromiso es ofrecer una experiencia educativa que fomente la excelencia académica, la responsabilidad personal, el liderazgo, la integridad y el respeto.

Gracias por formar parte de la familia Palermo. Esperamos celebrar junto a ustedes los logros y éxitos de nuestros estudiantes durante este año escolar.

Atentamente,

Cristina E. Trapote
Principal

SECCIÓN 1 – SOBRE PALERMO PRIVATE SCHOOL

1.1 Filosofía Escolar

Palermo Private School es una institución educativa privada de enseñanza en inglés, comprometida a ofrecer una educación de excelencia mediante grupos pequeños, atención individualizada, prácticas educativas innovadoras y experiencias de aprendizaje significativas.

Nuestra filosofía educativa se fundamenta en la creencia de que los estudiantes aprenden mejor en un ambiente que promueve la excelencia académica, la creatividad, el pensamiento crítico, la responsabilidad personal y las relaciones positivas. Nos esforzamos por crear una cultura escolar en la que cada estudiante se sienta valorado, respetado, retado y apoyado.

Palermo Private School utiliza métodos de enseñanza que combinan bases académicas sólidas con estrategias dinámicas, recursos tecnológicos, proyectos educativos y experiencias prácticas que preparan a los estudiantes para enfrentar con éxito los retos del mundo actual.

1.2 Misión

La misión de Palermo Private School es proveer una experiencia educativa diversa en un ambiente de enseñanza en inglés, ofreciendo a los estudiantes un currículo enriquecido, apoyo individualizado y una sólida base académica que les permita alcanzar sus metas y desarrollar su máximo potencial.

1.3 Visión

Nuestra visión es fomentar las fortalezas de cada estudiante mientras los ayudamos a superar sus desafíos mediante intervenciones, orientación y apoyo adecuados. Creemos que el éxito educativo se alcanza cuando los estudiantes desarrollan plenamente sus capacidades académicas, sociales, emocionales y personales.

1.4 Valores Institucionales

Palermo Private School promueve los siguientes valores fundamentales:

- Excelencia Académica
- Integridad
- Respeto
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Ciudadanía
- Perseverancia
- Colaboración
- Compromiso Comunitario

Estos valores orientan las decisiones, acciones y expectativas de los estudiantes, las familias, la facultad y la administración.

1.5 Cumplimiento Legal y Reglamentario

Palermo Private School opera en cumplimiento de las leyes, reglamentos, licencias y estándares educativos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otras entidades reguladoras correspondientes.

La escuela se reserva el derecho de modificar sus políticas, procedimientos y prácticas según sea necesario para cumplir con requisitos legales o regulatorios.

SECCIÓN 2 – ADMISIONES Y MATRÍCULA

2.1 Política de Admisión

Palermo Private School recibe solicitudes de estudiantes desde Pre-Kínder hasta duodécimo grado que demuestren la preparación académica, conductual, social y de desarrollo necesaria para beneficiarse del programa educativo de la institución.

La admisión es un privilegio y no un derecho. Las decisiones de admisión se toman a discreción de la escuela y se fundamentan en las necesidades educativas del estudiante, los recursos disponibles, la compatibilidad con el programa académico y la capacidad institucional para atender adecuadamente al estudiante.

2.2 Documentación Requerida

Los solicitantes deberán presentar la documentación requerida por la escuela, que podrá incluir:

- Transcripción de créditos oficial.
- Certificado de nacimiento.
- Registro de vacunas.
- Historial Médico.
- Contactos de emergencia.
- Informes psicológicos, psicométricos, psicoeducativos, de terapia ocupacional, de patología del habla y del lenguaje, médicos u otros informes especializados cuando corresponda.
- Cualquier otro documento solicitado por la administración.

La falta de la documentación requerida podrá retrasar o impedir el proceso de matrícula.

2.3 Evaluación de Admisión

La escuela podrá requerir entrevistas, observaciones, pruebas de ubicación, evaluaciones de admisión u otros procedimientos de evaluación para determinar la preparación académica y las necesidades educativas del estudiante.

2.4 Divulgación de Servicios Educativos

Los padres o encargados deberán informar sobre cualquier servicio educativo, psicológico, médico, terapéutico o de educación especial que haya recibido el estudiante.

La omisión de información relevante que pueda afectar la planificación educativa, la seguridad o las necesidades de apoyo del estudiante podrá dar lugar a una reconsideración de la matrícula.

2.5 Procedimiento de Matrícula

La matrícula se considerará completada únicamente cuando:

- Se hayan entregado todos los documentos requeridos.
- Se hayan completado todos los formularios correspondientes.
- Se hayan firmado los acuerdos requeridos.
- Se hayan efectuado los pagos correspondientes.
- La administración ha aprobado la matrícula.

2.6 Proceso de Rematrícula

Los estudiantes activos deberán completar el proceso anual de rematrícula dentro de los plazos establecidos por la escuela.

El espacio del estudiante no estará garantizado hasta que se haya completado satisfactoriamente el proceso de rematrícula y se hayan cumplido los requisitos financieros y administrativos correspondientes.

2.7 Derecho de Admisión de la Escuela

Palermo Private School se reserva el derecho de determinar:

- Elegibilidad para la admisión.
- Ubicación por grado.
- Ubicación dentro de programas académicos.
- Capacidad de matrícula.
- Asignación de salones.
- Continuidad de matrícula.

La decisión final sobre la admisión o la permanencia de un estudiante corresponderá a la administración escolar.

2.8 No Renovación de Matrícula

La matrícula se concede por períodos académicos de un año.

La escuela se reserva el derecho de no renovar la matrícula cuando el desempeño académico, la asistencia, la conducta, la cooperación familiar, el cumplimiento financiero o el cumplimiento de las políticas institucionales se consideren inconsistentes con la misión, los valores y las expectativas de Palermo Private School.

2.9 Expedientes Estudiantiles, Custodia y Órdenes Legales

Palermo Private School mantiene los expedientes estudiantiles de conformidad con las leyes aplicables, los reglamentos educativos y las políticas institucionales.

Los padres o encargados serán responsables de proveer y mantener actualizada toda documentación vigente, precisa y legalmente válida relacionada con:

- Acuerdos de custodia.
- Patria potestad y responsabilidades parentales.
- Tutorías legales.
- Órdenes de protección.
- Órdenes de restricción.
- Órdenes judiciales.
- Cualquier determinación legal que afecte el cuidado, la recogida, el acceso a la información educativa o la participación escolar del estudiante.

La escuela se registrará exclusivamente por la documentación legal oficial que obre en el expediente del estudiante al tomar determinaciones relacionadas con la custodia, el acceso parental, la entrega del menor, los expedientes educativos u otros asuntos legales.

Salvo que exista una orden judicial válida que disponga lo contrario y haya sido entregada a la escuela, ambos padres podrán acceder a los expedientes educativos, las comunicaciones escolares, la información académica y las actividades relacionadas con el estudiante.

La escuela no será responsable de hacer cumplir acuerdos verbales, arreglos informales o entendimientos entre padres o encargados que no estén respaldados por documentación legal válida.

Los padres o encargados serán responsables de notificar de inmediato a la escuela cualquier modificación, vencimiento, suspensión o emisión de órdenes legales que afecten al estudiante.

La escuela se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, aclaraciones o validación legal cuando sea necesario para proteger la seguridad, el bienestar y los derechos de los estudiantes, empleados y demás miembros de la comunidad escolar.

La falta de documentación legal actualizada podrá limitar la capacidad de la escuela para atender solicitudes parentales o cumplir instrucciones relacionadas con el estudiante.

SECCIÓN 3 – POLÍTICAS FINANCIERAS

3.1 Responsabilidad Financiera

Los padres o encargados asumen plena responsabilidad por el pago de toda matrícula, cuotas, cargos y obligaciones financieras asociadas a la inscripción y permanencia del estudiante en Palermo Private School.

Las obligaciones financieras continúan siendo exigibles independientemente de ausencias estudiantiles, vacaciones, cierres temporeros, emergencias, participación en actividades extracurriculares u otras circunstancias.

3.2 Matrícula, Cuotas y Registro

Las tarifas de matrícula son establecidas anualmente por Palermo Private School.

Las mensualidades vigentes son las siguientes:

- Pre-Kínder: \$350.00 mensuales
- Kindergarten a 8vo grado: \$375.00 mensuales
- 9no a 12mo grado: \$390.00 mensuales

Además de la mensualidad, las siguientes cuotas son obligatorias y no están incluidas en el pago mensual:

Cuota de Facilidades (Building Fee)

- Un (1) estudiante: \$250.00
- Dos (2) estudiantes: \$400.00
- Tres (3) o más estudiantes: \$500.00

Seguro Escolar

- \$20.00 por estudiante

Cuota de recaudación de fondos (Fundraising Fee)

- \$35.00 por estudiante

Las cuotas de matrícula y de registro son establecidas anualmente por la escuela.

A partir de mayo, la matrícula para el próximo año escolar se considerará tardía y estará sujeta a cargos adicionales por registro tardío.

Los espacios estarán sujetos a disponibilidad.

La escuela se reserva el derecho de modificar las tarifas, las cuotas y otros cargos mediante una notificación previa y razonable.

3.2.A. Gastos Adicionales

Además de la matrícula y cuotas institucionales, los padres o encargados serán responsables de los gastos asociados con:

- Libros de texto y materiales educativos.
- Uniformes escolares y de educación física.
- Materiales y suministros escolares.
- Cuotas de laboratorio o de cursos especiales, cuando aplique.
- Excursiones, viajes educativos y actividades académicas especiales.
- Actividades extracurriculares.
- Cuotas atléticas.
- Actividades de graduación.
- Anuarios, fotografías escolares y artículos opcionales.

- Cualquier otro gasto no expresamente incluido en la matrícula regular.

La escuela notificará oportunamente los costos adicionales que correspondan durante el año escolar.

3.3 Calendario de Pagos

Los pagos de matrícula deberán realizarse conforme al calendario establecido en el contrato de matrícula.

Las mensualidades vencerán el día diez (10) de cada mes.

Todo pago recibido después de la fecha de vencimiento estará sujeto a un cargo por demora de \$25.00.

El cargo por demora se acumulará mensualmente por cada mensualidad pendiente de pago.

Las cuentas que no se mantengan al día podrán estar sujetas a restricciones administrativas, que incluyen, entre otras, la retención de documentos académicos, la restricción de la participación en actividades escolares y la no renovación de la matrícula.

La falta de pago no exime a los padres o encargados de las obligaciones financieras asumidas mediante el contrato de matrícula.

3.4 Cuentas Morosas

Las cuentas que no se mantengan al día podrán dar lugar a una o más de las siguientes medidas:

- Penalidades por pago tardío.
- Restricción de servicios.
- Restricción a la participación en actividades extracurriculares.
- Restricción a la participación en actividades atléticas.
- Retención de boletines de calificaciones.
- Retención de transcripciones académicas.
- Retención de diplomas.
- Restricción a la participación en ceremonias de graduación.
- No renovación de matrícula.

Las cuentas que acumulen dos (2) meses o más de atraso podrán resultar en la suspensión de los servicios académicos hasta que la cuenta sea puesta al día o se alcance un acuerdo de pago aprobado por la administración.

La escuela se reserva el derecho a adoptar las medidas administrativas que considere necesarias para proteger la estabilidad financiera de la institución.

3.5 Pagos Devueltos

La escuela podrá imponer cargos adicionales por:

- Cheques devueltos.

- Pagos electrónicos rechazados.
- Devoluciones de cargos ("chargebacks").
- Otras transacciones fallidas.

La administración podrá requerir métodos alternos de pago en caso de incumplimientos recurrentes.

3.6 Política de Baja

Los padres o encargados que deseen retirar a un estudiante deberán notificarlo por escrito a la administración.

Los estudiantes que sean dados de baja mientras estén matriculados podrán estar sujetos a una penalidad administrativa de quinientos dólares (\$500.00), según lo establecido en el contrato de matrícula.

Cualquier excepción será evaluada exclusivamente por la administración.

3.7 Solicitud de Transcripciones

Cada estudiante tendrá derecho a una transcripción oficial sin costo por cada año académico.

Las solicitudes adicionales estarán sujetas a un cargo de \$10.00 por cada transcripción.

Las transcripciones podrán ser retenidas cuando existan saldos pendientes.

3.8 Solvencia Financiera

Los estudiantes deberán cumplir con todas sus obligaciones financieras antes de:

- Participar en ceremonias de graduación.
- Recibir diplomas.
- Recibir transcripciones finales.
- Obtener documentos académicos oficiales.
- Participar en determinadas actividades escolares.

3.9 Cobro de balances pendientes

Palermo Private School se reserva el derecho de utilizar todos los mecanismos legales disponibles para la recuperación de saldos pendientes, incluyendo agencias de cobro, procedimientos judiciales u otros remedios autorizados por ley.

3.10 Servicios de Tutorías

Palermo Private School podrá ofrecer servicios de tutorías a estudiantes que requieran apoyo académico adicional.

Las tutorías constituyen un servicio independiente del programa académico regular y podrán estar sujetas a costos adicionales, horarios específicos, requisitos de asistencia y normas particulares del programa.

Los padres o encargados interesados en este servicio deberán comunicarse con la oficina administrativa para obtener información actualizada sobre la disponibilidad y las condiciones.

La participación en el programa de tutorías podrá requerir la firma de un Acuerdo de Tutorías independiente que establezca los términos y condiciones aplicables al servicio.

3.11 Métodos de Pago

Para la conveniencia de las familias, Palermo Private School acepta diversos métodos de pago.

Los métodos de pago actualmente aceptados incluyen:

- Aplicación de pagos de la escuela
- Portal de pagos en línea
- ATH
- Visa
- Mastercard
- Discover
- Cheques personales
- Cheques certificados
- Efectivo
- Pagos realizados directamente en la oficina escolar

Los padres o encargados son responsables de asegurarse de que los pagos se realicen en o antes de las fechas de vencimiento establecidas, independientemente del método de pago utilizado.

Los pagos electrónicos no se considerarán recibidos hasta que hayan sido procesados y confirmados exitosamente.

Los cheques devueltos, transacciones rechazadas, fondos insuficientes, devoluciones de cargos o pagos no procesados podrán generar cargos adicionales y requerirán que los futuros pagos se realicen mediante métodos alternos aprobados por la escuela.

La escuela se reserva el derecho de modificar los métodos de pago aceptados, las plataformas de pago, los procedimientos de procesamiento o los requisitos de pago mediante notificación razonable.

Cualquier cargo impuesto por procesadores externos de pago, instituciones financieras o proveedores de servicios de pago será responsabilidad del padre o del encargado, cuando corresponda.

Las preguntas relacionadas con pagos, saldos o acuerdos de pago deberán dirigirse a la oficina administrativa.

SECCIÓN 4 – HORARIO ESCOLAR, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

4.1 Horario Escolar

El horario escolar será establecido anualmente por la administración.

Actualmente, el horario general es el siguiente:

Entrada Temprana

- 7:00 a.m.

Llegada de estudiantes

- Grados 1–12: 7:50 a.m.
- Preescolar y Kindergarten: 8:20 a.m.

Salida

- Preescolar a 5to grado: 2:00 p.m.
- Grados 6–12: 2:30 p.m.

La administración se reserva el derecho de modificar los horarios cuando sea necesario.

4.2 Filosofía de Asistencia

La asistencia regular es esencial para el éxito académico.

Se espera que todos los estudiantes asistan a clases, actividades educativas, evaluaciones y demás responsabilidades escolares, excepto en casos de enfermedad, emergencia o circunstancias previamente autorizadas.

Las ausencias excesivas pueden afectar el desempeño académico, la promoción de grado, la elegibilidad atlética, la participación en actividades extracurriculares y la continuidad de la matrícula.

4.3 Notificación de Ausencias

Los padres o encargados deberán notificar a la escuela, tan pronto como sea posible, cualquier ausencia del estudiante.

Al regresar a clases, podrá requerirse documentación justificativa, incluida la certificación médica cuando corresponda.

4.4 Ausencias Consecutivas

Los estudiantes que acumulen tres (3) ausencias consecutivas sin comunicación previa por parte de los padres o encargados podrán ser referidos a la administración para el seguimiento y la evaluación de su situación académica y de asistencia.

4.5 Ausencias Justificadas y No Justificadas

Las ausencias podrán considerarse justificadas por razones tales como:

- Enfermedad.
- Citas médicas.
- Emergencias familiares.
- Observancias religiosas.
- Otras circunstancias aprobadas por la administración.

La escuela se reserva el derecho de determinar si una ausencia será considerada justificada o no.

4.6 Política de Tardanzas

La puntualidad es una expectativa fundamental para todos los estudiantes.

Tres (3) tardanzas a la escuela en un trimestre resultarán en un (1) demérito.

Tres (3) tardanzas a una misma clase equivaldrán a una (1) ausencia para esa clase.

4.7 Salidas Tempranas

Los estudiantes que deban salir antes de finalizar la jornada escolar deberán registrarse de salida en la oficina escolar.

Solo personas autorizadas podrán retirar a los estudiantes del plantel.

4.8 Procedimiento de recogida

Los estudiantes únicamente serán entregados a:

- Padres o encargados autorizados.
- Personas incluidas en los formularios oficiales de autorización.
- Personas previamente autorizadas por escrito por el padre o el encargado.

Si una persona no autorizada intenta recoger a un estudiante, este no será entregado hasta que se obtengan la autorización y la verificación correspondientes.

4.9 Programa de Horario Extendido

Palermo Private School ofrece un Programa de Horario Extendido para las familias que requieran supervisión tras el horario regular de clases.

Las siguientes tarifas mensuales aplicarán:

- Horario Extendido hasta las 4:00 p.m.: \$75.00 mensuales
- Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.: \$150.00 mensuales
- Horario Extendido hasta las 6:00 p.m.: \$200.00 mensuales

La matrícula en el Programa de Horario Extendido deberá realizarse a través de la oficina administrativa y estará sujeta a disponibilidad de espacios.

Los estudiantes matriculados en Horario Extendido deberán cumplir con todas las normas escolares, las expectativas de conducta y los procedimientos de supervisión establecidos por la institución.

La escuela se reserva el derecho de modificar los horarios, tarifas o procedimientos operativos del programa mediante una notificación razonable.

4.9.A. Cargos por Recogida Tardía y Horario Extendido

Los estudiantes que no estén matriculados en el Programa de Horario Extendido deberán ser recogidos puntualmente a la hora de salida correspondiente.

Se aplicará un cargo de cinco dólares (\$5.00) por cada quince (15) minutos, o fracción de estos, durante los cuales el estudiante permanezca en la escuela tras su horario regular de salida.

Los estudiantes matriculados en el Programa de Horario Extendido hasta las 6:00 p.m. deberán ser recogidos a más tardar a esa hora.

Se aplicará un cargo de \$25.00 cada vez que un estudiante matriculado en Horario Extendido sea recogido después de las 6:00 p.m.

Estos cargos tienen como propósito cubrir la supervisión brindada por el personal escolar fuera de los horarios establecidos.

La recurrencia de recogidas tardías podrá dar lugar a medidas administrativas adicionales, según lo determine la escuela.

Todo cargo por recogida tardía deberá pagarse conforme a las políticas financieras de la institución.

4.10 Trabajos de Reposición

Los estudiantes serán responsables de completar las asignaciones, proyectos, exámenes, pruebas cortas y demás trabajos académicos que hayan perdido debido a ausencias.

Los maestros establecerán fechas razonables para la entrega de trabajos de reposición.

4.11 Almuerzo y meriendas

Los estudiantes deberán permanecer en el plantel durante los períodos de almuerzo y merienda.

No podrán salir de la escuela durante dichos períodos, a menos que existan autorización escrita del padre o del encargado y la aprobación administrativa.

4.12 Estudiantes Conductores

Los estudiantes autorizados para conducir al plantel deberán entregar:

- Copia de la licencia de conducir vigente.
- Copia del registro del vehículo.
- Relevé de responsabilidad y autorización firmados por el padre o el encargado.

Los vehículos deberán estacionarse en el área designada por la escuela.

La escuela no asume responsabilidad por pérdidas, daños o incidentes relacionados con los vehículos de los estudiantes.

4.13 Entregas de Comida y Servicios de Delivery

Los estudiantes no podrán ordenar ni coordinar directamente entregas de comida, bebidas, paquetes o artículos personales mediante servicios de entrega, tales como Uber Eats, DoorDash, u otros servicios similares, durante el horario escolar.

Los padres o encargados podrán coordinar la entrega de alimentos para sus hijos, siempre que dicha entrega se programe durante el período de almuerzo y se notifique previamente a la administración.

La escuela se reserva el derecho de rechazar entregas que interfieran con el proceso educativo, comprometan la seguridad del plantel o incumplan las normas institucionales.

La escuela no será responsable de errores, retrasos, pérdidas o problemas relacionados con los servicios de entrega externos.

SECCIÓN 5 – POLÍTICAS ACADÉMICAS

5.1 Filosofía Académica

Palermo Private School promueve la excelencia académica mediante un currículo riguroso, experiencias educativas significativas y una enseñanza centrada en el desarrollo integral del estudiante.

La escuela fomenta el pensamiento crítico, la creatividad, la responsabilidad académica y el aprendizaje continuo.

5.2 Currículo

El currículo escolar está alineado con los estándares académicos aplicables y está diseñado para preparar a los estudiantes para los estudios postsecundarios, las experiencias profesionales y la ciudadanía responsable.

La escuela podrá modificar cursos, programas y requisitos curriculares cuando lo considere necesario.

5.3 Evaluación Académica

El progreso académico de los estudiantes será evaluado mediante diversos métodos, incluyendo:

- Exámenes.
- Pruebas cortas.
- Proyectos.
- Asignaciones.
- Presentaciones.
- Participación en clase.
- Actividades prácticas.
- Evaluaciones de desempeño.

5.4 Requisito de Aprobación

Se requiere una puntuación mínima de setenta por ciento (70%) para aprobar un curso.

5.5 Exámenes y Evaluaciones

Como norma general, los estudiantes no deberán tomar más de:

- Dos (2) exámenes en un mismo día.
- Tres (3) exámenes en una misma semana.

La administración podrá autorizar excepciones cuando sea necesario.

5.5.A Programa de Pruebas Estandarizadas

Palermo Private School administra diversas pruebas estandarizadas con el propósito de medir el aprovechamiento académico, el progreso educativo, los intereses vocacionales y la preparación universitaria de sus estudiantes.

Actualmente, la escuela administra las siguientes evaluaciones:

SEPA

Los estudiantes de 3ro a 5to grado participan del Sistema de Evaluación del Progreso Académico (SEPA), administrado por CAREME. Esta evaluación mide el nivel de aprovechamiento académico y el progreso estudiantil en áreas fundamentales.

El costo de la prueba SEPA se paga directamente a la escuela según corresponda:

- SEPA sin acomodo de lector: \$35.00
- SEPA con acomodo de lector: \$75.00

PIENSE I

Los estudiantes de 6to a 8vo grado participan del programa PIENSE I, que evalúa destrezas académicas y provee información sobre el desempeño y el desarrollo educativo de los estudiantes.

Costo de la prueba: \$25.00

PIENSE II

Los estudiantes de 9no y 10mo grado participan del programa PIENSE II, el cual forma parte del perfil académico utilizado por College Board y sirve de apoyo para la planificación educativa y universitaria.

Costo de la prueba: \$25.00

CEPA

Los estudiantes de 9no a 12mo grado participan del Cuestionario de Experiencias y Preferencias Académicas (CEPA), una evaluación de intereses vocacionales diseñada para apoyar la exploración ocupacional, la planificación académica y la toma de decisiones relacionadas con estudios postsecundarios.

Costo de la prueba: \$25.00

Exámenes de Admisión Universitaria

Se espera que los estudiantes de 11mo y 12mo grado tomen el College Board (PAA) o el Scholastic Assessment Test (SAT) como parte de su proceso de admisión universitaria.

Los padres o encargados serán responsables de registrar al estudiante en la plataforma correspondiente siguiendo las directrices y fechas establecidas por la escuela.

Los padres o encargados también serán responsables del pago de las cuotas y los cargos asociados a dichos exámenes.

La escuela se reserva el derecho de administrar otras evaluaciones cuando lo considere necesario para la planificación educativa, la evaluación académica, el apoyo estudiantil o el cumplimiento de requisitos institucionales.

5.6 Honestidad Académica

Se espera que todos los estudiantes realicen su trabajo académico de manera honesta e independiente, salvo que el maestro indique lo contrario.

Las violaciones a la honestidad académica incluyen, entre otras:

- Copiar trabajos.
- Compartir respuestas.
- Plagio.
- Falsificación de información académica.
- Uso no autorizado de inteligencia artificial.

5.7 Asignaciones y Tareas

Las tareas y asignaciones tienen como propósito reforzar el aprendizaje y desarrollar hábitos de responsabilidad académica.

Se espera que los estudiantes entreguen sus trabajos dentro de las fechas establecidas.

5.8 Entrega Tardía de Trabajos

Las consecuencias de la entrega tardía de trabajos, proyectos o asignaciones quedarán a discreción del maestro, sujetas a supervisión administrativa cuando corresponda.

5.8.A Política de Impresión y Fotocopiado para Estudiantes

Los estudiantes son responsables de presentarse a la escuela con todos los libros de texto, las asignaciones, los proyectos y los materiales educativos requeridos.

Las impresoras y fotocopadoras de la escuela no podrán ser utilizadas por los estudiantes para reproducir, copiar, escanear o duplicar libros de texto, cuadernos de trabajo, materiales de los maestros u otros recursos educativos protegidos por derechos de autor, de conformidad con las leyes aplicables y las políticas institucionales.

Los estudiantes que olviden, pierdan, dañen o no traigan los libros de texto o materiales requeridos serán responsables de obtener los materiales correspondientes por los medios autorizados.

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela con sus proyectos, informes, asignaciones y demás trabajos académicos ya completados y listos para ser entregados.

Los maestros no están autorizados a imprimir los trabajos, proyectos, presentaciones o asignaciones de los estudiantes. Será responsabilidad del estudiante y de sus padres o encargados asegurarse de que todos los materiales requeridos estén impresos, completos y listos para ser entregados dentro de las fechas establecidas.

El no traer los materiales requeridos o los trabajos no completados no constituirá motivo para extensiones de tiempo, salvo autorización expresa de la administración.

5.9 Escuela de Verano

Los estudiantes que fracasen en hasta dos (2) cursos podrán ser requeridos a completar cursos de verano.

La aprobación satisfactoria de dichos cursos podrá ser requisito para la promoción.

5.10 Retención

Los estudiantes que fracasen en tres (3) o más cursos podrán ser considerados para la retención de grado.

La determinación final será realizada por la administración escolar.

5.11 Cuadro de Honor

Los estudiantes que obtengan un promedio anual entre noventa por ciento (90%) y noventa y cuatro por ciento (94%) cualificarán para el Cuadro de Honor.

5.12 Alto Honor

Los estudiantes que obtengan un promedio anual de noventa y cinco por ciento (95%) o más cualificarán para Alto Honor.

5.13 Servicio Comunitario

Como requisito de graduación, los estudiantes deberán completar cuarenta (40) horas de servicio comunitario.

De estas horas:

- Un mínimo de diez (10) horas deberá estar relacionado con actividades ambientales o con proyectos de Contacto Verde.
- Las horas deberán ser aprobadas y documentadas conforme a los procedimientos establecidos por la escuela.

5.14 Solicitud de Transcripciones

Las solicitudes de transcripciones académicas estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la Sección de Políticas Financieras.

5.15 Probatoria Académica

Los estudiantes que presenten dificultades académicas significativas podrán ser colocados en probatoria académica.

La probatoria académica podrá incluir:

- Conferencias con padres.
- Planes de mejoramiento académico.
- Tutorías.

- Seguimiento de progreso.
- Otras intervenciones determinadas por la administración.

La falta de progreso satisfactorio podrá afectar las promociones, los reconocimientos, la elegibilidad atlética, la participación en actividades o la continuidad de la matrícula.

5.16 Requisitos de Promoción

La promoción al próximo grado estará basada en:

- Rendimiento académico.
- Asistencia.
- Conducta.
- Cumplimiento de requisitos curriculares.
- Cumplimiento de requisitos institucionales.

La administración se reserva la decisión final sobre la promoción de un estudiante.

SECCIÓN 6 – CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

6.1 Filosofía de Disciplina

La disciplina en Palermo Private School tiene como propósito promover la responsabilidad, el autocontrol, la toma de decisiones adecuadas, el respeto y la sana convivencia.

Las medidas disciplinarias procurarán ser educativas y correctivas, promoviendo el crecimiento personal y la responsabilidad individual de los estudiantes.

6.2 Expectativas Generales de Conducta

Se espera que todos los estudiantes:

- Respeten a sus compañeros, a los maestros, al personal y a los visitantes.
- Cumplan con las políticas escolares.
- Asistan regularmente y lleguen puntualmente a clases.
- Mantengan una conducta apropiada dentro y fuera del salón.
- Utilicen lenguaje respetuoso.
- Respeten la propiedad escolar y ajena.
- Representen adecuadamente a la institución en actividades escolares y extracurriculares.

6.3 Advertencias de Conducta (Conduct Warnings)

Los estudiantes podrán recibir hasta tres (3) advertencias de conducta (Conduct Warnings o CW) por la misma conducta inapropiada.

Al producirse una cuarta incidencia de la misma conducta, podrá asignarse un demérito.

La administración podrá omitir el proceso de advertencias cuando la gravedad de la conducta amerite una acción disciplinaria inmediata.

6.4 Sistema de Deméritos

Los deméritos podrán ser asignados por infracciones reiteradas o por conductas de mayor gravedad.

La acumulación de deméritos podrá afectar:

- La nota de conducta.
- La participación en actividades escolares.
- La elegibilidad atlética.
- La permanencia en determinadas actividades extracurriculares.

6.5 Evaluación de conducta

La conducta será evaluada trimestralmente.

Las advertencias de conducta, deméritos, referidos disciplinarios y otras situaciones de comportamiento podrán afectar la calificación de conducta del estudiante.

6.6 Suspensión

La acumulación de tres (3) deméritos en un mismo trimestre podrá resultar en la suspensión.

Toda suspensión deberá ser autorizada por la Directora Escolar, tras consultar con la facultad y la administración correspondientes.

6.7 Conferencia de Reingreso

Los estudiantes suspendidos podrán ser requeridos a participar en una conferencia con sus padres o encargados antes de regresar a clases.

6.8 Faltas Graves

Las faltas graves incluyen, pero no se limitan a:

- Peleas.
- Agresión física.
- Amenazas.
- Acoso escolar (bullying).
- Ciberacoso (cyberbullying).
- Hostigamiento.
- Robo.
- Vandalismo.
- Deshonestidad académica.

- Uso no autorizado de inteligencia artificial.
- Salir del plantel sin autorización.
- Insubordinación repetitiva.
- Falsificación de documentos o firmas.
- Conducta que comprometa la seguridad de los demás.

6.9 Autoridad Administrativa

La administración se reserva el derecho de determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas tomando en consideración:

- La gravedad de la conducta.
- La frecuencia de la conducta.
- La edad del estudiante.
- Las circunstancias particulares del incidente.
- El historial disciplinario del estudiante.

6.10 No Renovación de Matrícula por Conducta

La escuela se reserva el derecho de no renovar la matrícula de estudiantes cuyo historial disciplinario sea incompatible con la misión, las expectativas y los valores de Palermo Private School.

6.11 Inspección de Propiedad Escolar

La escuela se reserva el derecho de inspeccionar:

- Lockers.
- Cubbies.
- Escritorios.
- Casilleros.
- Otras propiedades pertenecientes a la escuela y asignadas al estudiante.

Estas inspecciones podrán realizarse cuando la administración considere que existe una razón válida relacionada con la seguridad, la disciplina o el bienestar de la comunidad escolar.

6.12 Lockers y cubbies – Encasillados y cubículos

Cada estudiante tendrá asignado un locker, un cubby u otro espacio de almacenamiento, según corresponda.

Los estudiantes no podrán:

- Escribir sobre lockers o cubbies.
- Pintarlos.

- Dañarlos.
- Alterarlos permanentemente.
- Colocar pegatinas permanentes ("stickers") sin autorización.

Los estudiantes son responsables de mantener estas áreas limpias y organizadas.

6.13 Daños a la Propiedad Escolar

Se espera que todos los estudiantes cuiden adecuadamente la propiedad, los equipos, los materiales, las instalaciones escolares y la propiedad de terceros.

Los padres o encargados serán responsables del costo de reparación, reemplazo o restitución de cualquier propiedad escolar que resulte dañada, destruida, alterada, perdida o afectada como consecuencia de actos intencionales, negligencia, uso indebido o conducta inapropiada por parte de su estudiante.

Esta responsabilidad podrá incluir, entre otros:

- Edificios e instalaciones.
- Mobiliario.
- Equipos tecnológicos.
- Libros de texto y materiales de la biblioteca.
- Equipos deportivos.
- Lockers y cubbies.
- Materiales educativos.
- Vehículos escolares.
- Cualquier otra propiedad perteneciente a la institución.

La escuela se reserva el derecho de determinar el costo de reparación o de reemplazo y requerir el reembolso correspondiente antes de restablecer determinados privilegios estudiantiles, emitir documentos oficiales o renovar la matrícula.

6.14 Sustancias Prohibidas

Está estrictamente prohibido poseer, utilizar, distribuir, vender o encontrarse bajo los efectos de:

- Alcohol.
- Productos de tabaco.
- Cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo.
- Drogas ilegales.
- Sustancias controladas sin autorización médica.
- Medicamentos no autorizados.

Las violaciones de esta política podrán resultar en suspensión inmediata, medidas disciplinarias adicionales y notificación a las autoridades correspondientes, cuando aplique.

6.15 Armas y Objetos Peligrosos

Se prohíbe la posesión de:

- Armas de fuego.
- Municiones.
- Cuchillos.
- Explosivos.
- Réplicas de armas.
- Objetos peligrosos que puedan representar un riesgo para la seguridad de los demás.

La escuela podrá adoptar medidas disciplinarias inmediatas y notificar a las autoridades pertinentes.

6.16 Conducta Fuera del Plantel

La escuela podrá intervenir disciplinariamente cuando la conducta de un estudiante fuera del plantel:

- Afecte significativamente el ambiente escolar.
- Ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes o del personal.
- Daña la reputación institucional.
- Involucrar ciberacoso o amenazas dirigidas a la comunidad escolar.

6.17 Actividades Escolares y Excursiones

Todas las políticas disciplinarias de la escuela permanecerán vigentes durante:

- Excursiones.
- Viajes educativos.
- Actividades deportivas.
- Actividades culturales.
- Graduaciones.
- Ceremonias escolares.
- Actividades extracurriculares.

La escuela podrá excluir a estudiantes de determinadas actividades cuando existan preocupaciones disciplinarias o de seguridad.

SECCIÓN 7 – UNIFORME, CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA PERSONAL

7.1 Uniforme Escolar

Todos los estudiantes deberán utilizar el uniforme oficial de Palermo Private School según lo establecido por la institución.

Los uniformes deberán mantenerse limpios y en buen estado, y utilizarse de manera apropiada durante la jornada escolar y en las actividades en las que sean requeridos.

7.2 Uniforme de Educación Física

Los estudiantes matriculados en cursos de Educación Física deberán utilizar el uniforme designado para dichos cursos en los días establecidos.

7.3 Días de Vestimenta Casual

En los días autorizados para vestimenta casual, los estudiantes deberán mantener una apariencia apropiada para un ambiente educativo.

La administración se reserva el derecho de determinar si una vestimenta es apropiada.

No se permitirá ropa que:

- Contenga lenguaje ofensivo.
- Promueva la violencia.
- Promueva drogas, alcohol o tabaco.
- Contenga imágenes vulgares o inapropiadas.
- Sea excesivamente reveladora.

7.4 Apariencia Personal

Se espera que los estudiantes mantengan una apariencia limpia, ordenada y acorde con el ambiente escolar.

La higiene personal y el aseo adecuado forman parte de las expectativas institucionales.

7.5 Cabello

El cabello deberá mantenerse limpio y arreglado.

Los colores del cabello deberán permanecer dentro de los tonos naturales.

No se permitirán colores artificiales o extravagantes que puedan resultar distractores en el ambiente educativo.

7.6 Joyas y Perforaciones

Las perforaciones visibles en las orejas, distintas de los aretes tradicionales, no estarán permitidas durante el horario escolar ni en actividades oficiales de la escuela.

La administración podrá requerir la remoción de accesorios que representen riesgos para la seguridad o que se consideren inapropiados.

7.7 Maquillaje

El maquillaje deberá ser apropiado para la edad del estudiante y acorde con el ambiente educativo.

La administración podrá intervenir cuando considere que el maquillaje es excesivo o inapropiado.

7.8 Vestimenta Prohibida

No se permitirá:

- Ropa excesivamente corta.
- Ropa transparente.
- Escotes pronunciados.
- Ropa que exponga el abdomen.
- Ropa interior visible.
- Pantalones excesivamente bajos.
- Mensajes ofensivos o vulgares.
- Cualquier vestimenta que la administración considere inapropiada.
- Chancletas o “Crocs” y cualquier calzado que no proteja el pie.

7.9 Ceremonias de Graduación y Actividades Formales

Los estudiantes que participen en graduaciones, ceremonias, reconocimientos u otras actividades formales deberán vestir de manera casual elegante o profesional.

No se permitirá:

- Vestimenta excesivamente reveladora.
- Escotes pronunciados.
- Vestidos o faldas excesivamente cortos.
- Ropa transparente.
- Vestimenta inapropiada para una actividad escolar.

La administración tendrá la decisión final sobre la vestimenta apropiada para estos eventos.

7.10 Determinación Administrativa

La administración se reserva el derecho de determinar si la apariencia, la vestimenta, los accesorios o la presentación personal de un estudiante cumple con los estándares institucionales.

7.11 Pertenencias Personales y Objetos Extraviados

Los estudiantes son responsables del cuidado, custodia y supervisión de sus pertenencias personales mientras se encuentren en la escuela o participen en actividades auspiciadas por la institución.

Todos los artículos personales, incluidos libros de texto, uniformes, loncheras, botellas de agua, equipo deportivo, calculadoras, dispositivos electrónicos y demás pertenencias, deberán estar debidamente identificados con el nombre del estudiante.

Palermo Private School no será responsable de artículos perdidos, extraviados, robados o dañados.

Los estudiantes que traigan objetos no requeridos con fines educativos lo harán bajo su propio riesgo.

La escuela no asume responsabilidad alguna por dispositivos electrónicos, accesorios, dinero, joyas, juguetes u otras pertenencias personales que sean perdidos, robadas, dañadas o extraviadas.

Los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos no autorizados u objetos prohibidos asumirán todos los riesgos relacionados con dichos artículos. La escuela no será responsable por pérdidas, robos, daños o destrucción de estos en ninguna circunstancia.

SECCIÓN 8 – TECNOLOGÍA, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

8.1 Filosofía de Uso Tecnológico

La tecnología es una valiosa herramienta educativa cuando se utiliza de forma responsable, ética y apropiada.

Todos los estudiantes deberán utilizar los recursos tecnológicos de manera que apoyen el aprendizaje y respeten la seguridad de la comunidad escolar.

8.2 Teléfonos Celulares

Para minimizar distracciones y maximizar el tiempo de instrucción, los teléfonos celulares estarán prohibidos durante la jornada escolar salvo autorización expresa de la administración o del maestro.

Los estudiantes de los grados 1–12 deberán entregar sus teléfonos celulares a su maestro de hogar al inicio del día escolar.

Los dispositivos serán devueltos al finalizar la jornada.

8.3 Relojes Inteligentes y Otros Dispositivos Electrónicos

Los relojes inteligentes, audífonos, auriculares, tabletas, consolas portátiles y dispositivos similares estarán sujetos a las mismas restricciones que los teléfonos celulares.

El uso no autorizado podrá resultar en la confiscación temporal y en medidas disciplinarias.

8.4 Recursos Tecnológicos Escolares

Los estudiantes que utilicen computadoras, redes, dispositivos o plataformas tecnológicas de la escuela deberán hacerlo únicamente con fines educativos.

Los estudiantes no podrán:

- Acceder a contenido inapropiado.
- Intentar evadir filtros o sistemas de seguridad.
- Compartir contraseñas.
- Alterar equipos o programas.
- Utilizar recursos tecnológicos para intimidar, acosar o perjudicar a otros.

8.5 Honestidad Académica y Tecnología

La tecnología deberá utilizarse de manera consistente con los principios de honestidad académica.

El uso de la tecnología para copiar, plagiar, falsificar trabajos o incumplir las normas académicas constituye una violación disciplinaria.

8.6 Política sobre Inteligencia Artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial estará prohibido salvo autorización expresa del maestro.

Entre estas herramientas se incluyen, pero no se limitan a:

- ChatGPT
- Gemini
- Claude
- Microsoft Copilot
- Otras plataformas similares

Los estudiantes no podrán presentar contenido generado por inteligencia artificial como si fuera trabajo propio.

8.7 Plagio

Se considerará plagio:

- Copiar, total o parcialmente, el trabajo de otra persona.
- Presentar ideas ajenas sin citarlas debidamente.
- Utilizar contenido generado por inteligencia artificial sin autorización.
- Comprar, intercambiar o reutilizar indebidamente trabajos académicos.

Los trabajos que contengan plagio podrán recibir una calificación de 0.

8.8 Consecuencias por Uso Indebido

Las violaciones relacionadas con tecnología, plagio o inteligencia artificial podrán resultar en:

- Advertencias de conducta.
- Deméritos.
- Notificación a los padres.
- Confiscación temporal de dispositivos.
- Suspensión de privilegios tecnológicos.
- Calificación de cero (0).
- Suspensión escolar.
- Otras medidas disciplinarias según corresponda.

8.9 Redes Sociales

Se espera que los estudiantes utilicen las redes sociales de manera responsable y respetuosa.

No se permitirá el uso de redes sociales para:

- Acosar a otros estudiantes.
- Difundir rumores.
- Amenazar.
- Intimidar.
- Compartir información falsa.
- Publicar contenido que afecte negativamente el ambiente escolar.

Las violaciones podrán estar sujetas a intervención disciplinaria cuando afecten de manera significativa a la comunidad escolar.

8.10 Uso Responsable de la Tecnología

El acceso a los recursos tecnológicos es un privilegio y no un derecho.

La escuela podrá limitar, suspender o revocar los privilegios tecnológicos cuando un estudiante incumpla las expectativas establecidas en esta sección.

SECCIÓN 9 – POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, HOSTIGAMIENTO Y CIBERACOSO

9.1 Compromiso Institucional

Palermo Private School está comprometida a mantener un ambiente educativo seguro, respetuoso, inclusivo y libre de acoso, intimidación, hostigamiento y violencia.

Ningún estudiante deberá sentirse inseguro en la comunidad escolar.

9.2 Definición de Acoso Escolar (Bullying)

Se considera acoso escolar cualquier conducta intencional que cause daño físico, emocional, social o psicológico a otra persona.

El acoso puede manifestarse mediante:

- Agresión física.
- Insultos o burlas.
- Amenazas.
- Intimidación.
- Exclusión social.
- Difusión de rumores.
- Humillación pública.
- Manipulación social.

9.3 Ciberacoso (Cyberbullying)

El ciberacoso incluye conductas de intimidación, hostigamiento o agresión realizadas mediante:

- Redes sociales.
- Mensajes de texto.
- Aplicaciones de mensajería.
- Correos electrónicos.
- Plataformas de videojuegos.
- Foros digitales.
- Cualquier otro medio electrónico.

La escuela podrá intervenir cuando estas conductas afecten significativamente el ambiente escolar, aun cuando ocurran fuera del plantel.

9.4 Hostigamiento

Se prohíbe toda conducta que cree un ambiente intimidante, ofensivo, humillante, hostil o amenazante para cualquier miembro de la comunidad escolar.

9.5 Reporte de Situaciones

Los estudiantes, padres, encargados, maestros y empleados deberán reportar cualquier situación de acoso, hostigamiento, intimidación o ciberacoso tan pronto como tengan conocimiento de ella.

La escuela fomentará que las situaciones se reporten oportunamente para garantizar una intervención adecuada.

9.6 Prohibición de Represalias

No se permitirá ningún tipo de represalia contra personas que realicen reportes de buena fe relacionados con situaciones de acoso o de seguridad escolar.

9.7 Investigación

La administración evaluará e investigará los reportes recibidos y tomará las medidas que considere apropiadas según las circunstancias particulares de cada caso.

9.8 Consecuencias Disciplinarias

Los estudiantes que participen en conductas de acoso, hostigamiento, intimidación o ciberacoso podrán estar sujetos a:

- Advertencias de conducta.
- Deméritos.
- Conferencias disciplinarias.
- Suspensión.
- Restricción de actividades.
- No renovación de matrícula.
- Otras medidas correctivas o disciplinarias.

9.9 Apoyo e Intervención

La escuela podrá implementar:

- Conferencias con padres.
- Planes de apoyo conductual.
- Intervenciones educativas.
- Referidos a servicios especializados.
- Otras estrategias apropiadas para promover un ambiente seguro y respetuoso.

SECCIÓN 10 – SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

10.1 Compromiso con la Salud y Seguridad

La salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes constituyen una prioridad para Palermo Private School.

Los padres o encargados son responsables de mantener actualizada toda la información médica y de emergencia del estudiante.

10.2 Información Médica

Los padres o encargados deberán informar sobre cualquier condición médica, alergia, tratamiento, medicamento o situación de salud que pueda afectar la participación del estudiante en las actividades escolares.

10.3 Enfermedad durante el horario escolar

Los estudiantes que presenten síntomas de enfermedad durante el horario escolar podrán ser referidos a la oficina, y a los padres o encargados se les contactará para coordinar su recogida.

10.4 Política de Fiebre

Los estudiantes que presenten fiebre durante el día escolar deberán ser recogidos por sus padres o encargados.

La escuela podrá requerir que el estudiante permanezca en el hogar hasta que los síntomas hayan desaparecido o conforme a las recomendaciones médicas correspondientes.

10.5 Enfermedades Contagiosas

Los estudiantes diagnosticados con enfermedades contagiosas podrán ser requeridos a permanecer en el hogar hasta que se determine que no representan un riesgo para los demás miembros de la comunidad escolar.

La administración podrá solicitar documentación médica cuando sea necesario.

10.6 Administración de Medicamentos

La escuela únicamente administrará medicamentos cuando exista una necesidad médica legítima durante el horario escolar.

Podrán requerirse la autorización escrita del padre o del encargado y la documentación médica apropiada.

10.7 Medicamentos de Emergencia

Los estudiantes que requieran medicamentos para condiciones tales como:

- Asma.
- Epilepsia.
- Reacciones alérgicas severas.
- Otras condiciones médicas significativas.

Deberán proporcionar la documentación y las autorizaciones correspondientes.

10.8 Acetaminofén

La escuela podrá administrar acetaminofén únicamente cuando exista autorización previa y por escrito del padre o del encargado, mediante los formularios oficiales de matrícula.

10.9 Emergencias Médicas

En caso de emergencia médica, la escuela podrá contactar a los servicios de emergencia y adoptar las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad del estudiante.

La escuela intentará contactar a los padres o encargados tan pronto como sea posible.

10.10 Registros de Salud

Los padres o encargados son responsables de mantener actualizados:

- Registros médicos.
- Contactos de emergencia.
- Números telefónicos.
- Información de seguros médicos.
- Información relevante para la seguridad del estudiante.

10.11 Bienestar Estudiantil

La escuela promoverá el bienestar físico, emocional, social y académico de los estudiantes mediante programas educativos, actividades escolares, apoyo socioemocional y un ambiente de aprendizaje seguro.

10.12 Accidentes Escolares

Todo accidente o incidente ocurrido durante las actividades escolares deberá ser reportado a la administración tan pronto como sea posible.

La escuela documentará los incidentes conforme a sus procedimientos internos.

10.13 Seguridad Escolar

Todos los estudiantes deberán cumplir con las normas de seguridad establecidas por la escuela, incluidos los simulacros, los procedimientos de emergencia y los protocolos de seguridad.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a medidas disciplinarias.

SECCIÓN 11 – EDUCACIÓN ESPECIAL Y ACOMODOS RAZONABLES

11.1 Compromiso con la Diversidad de Aprendizaje

Palermo Private School reconoce que los estudiantes poseen fortalezas, necesidades y estilos de aprendizaje diversos.

La escuela procurará ofrecer acomodos razonables y apoyos educativos acordes con las recomendaciones profesionales, los recursos disponibles y las necesidades individuales del estudiante.

11.2 Planes Educativos Individualizados

Los estudiantes que cuenten con un Programa Educativo Individualizado (PEI), Plan 504 u otro plan de servicios educativos podrán recibir acomodos razonables según las recomendaciones de profesionales cualificados y la evaluación de la administración escolar.

11.3 Divulgación de Información

Los padres o encargados deberán informar y proporcionar a la escuela toda documentación relevante relacionada con:

- Evaluaciones psicológicas.
- Evaluaciones psicométricas.
- Evaluaciones psicoeducativas.
- Terapia ocupacional.
- Patología del habla y lenguaje.
- Evaluaciones médicas.
- Servicios de educación especial.
- Otros servicios especializados.

La falta de divulgación de información relevante podrá afectar la capacidad de la escuela para planificar adecuadamente los servicios y acomodos del estudiante.

11.4 Actualización de Evaluaciones

Las evaluaciones psicométricas, psicoeducativas, de terapia ocupacional, de habla y lenguaje u otras evaluaciones especializadas deberán mantenerse actualizadas.

Como norma general, la escuela podrá requerir actualizaciones cada dos (2) años o según la recomendación profesional.

11.5 Determinación de acomodos

Los acomodos razonables serán determinados tomando en consideración:

- Las recomendaciones profesionales.
- Las necesidades educativas del estudiante.
- La naturaleza del acomodo solicitado.
- Los recursos disponibles.
- La viabilidad educativa y administrativa.

11.6 Colaboración Familiar

Los padres o encargados deberán colaborar activamente con la escuela en la implementación de recomendaciones, intervenciones y estrategias dirigidas al bienestar y éxito académico del estudiante.

11.7 Servicios Externos

La escuela podrá recomendar servicios externos cuando considere que estos beneficiarían el desarrollo académico, conductual, emocional o social del estudiante.

La participación en dichos servicios será responsabilidad de la familia.

11.8 Confidencialidad

La información relacionada con evaluaciones, diagnósticos, acomodos y servicios especializados será tratada de manera confidencial, conforme a las leyes aplicables y a las necesidades educativas del estudiante.

SECCIÓN 12 – DEPARTAMENTO ATLÉTICO

12.1 Filosofía del Programa Atlético

Los programas atléticos de Palermo Private School constituyen una extensión del proceso educativo.

La participación deportiva fomenta:

- Liderazgo.
- Disciplina.
- Responsabilidad.
- Trabajo en equipo.
- Perseverancia.
- Respeto.
- Deportividad.

12.2 Elegibilidad Atlética

La participación en programas deportivos es un privilegio.

Los estudiantes deberán mantener:

- Rendimiento académico satisfactorio.
- Buena asistencia.
- Conducta apropiada.
- Cumplimiento financiero.
- Cumplimiento de las políticas escolares.

12.3 Responsabilidades del Estudiante-Alela

Los estudiantes alelas deberán:

- Representar positivamente a la escuela.

- Mantener una conducta apropiada.
- Asistir a prácticas y competencias.
- Respetar a los entrenadores, compañeros, oficiales y espectadores.
- Cumplir con las reglas del equipo y de la escuela.

12.4 Asistencia a Prácticas y Competencias

La asistencia regular a prácticas, juegos y actividades relacionadas con el equipo es una expectativa fundamental.

Las ausencias deberán ser notificadas y justificadas conforme a los procedimientos establecidos por el entrenador y la administración.

12.5 Participación en Ligas Externas

La participación en ligas, clubes u organizaciones deportivas externas no exime al estudiante de sus responsabilidades con los equipos de Palermo Private School.

Cuando surjan conflictos de horario, las actividades escolares tendrán prioridad, salvo autorización expresa de la administración.

12.5.A Transportación y Viajes Deportivos

La participación en eventos deportivos, competencias, torneos y actividades relacionadas podrá requerir transporte a lugares fuera del plantel escolar.

Los padres o encargados serán responsables de proveer el transporte hacia y desde las actividades deportivas, salvo que la escuela disponga lo contrario.

Cuando la escuela provea transporte oficial, los estudiantes deberán cumplir con todas las normas escolares, las expectativas de conducta y los requisitos de seguridad durante el viaje.

Los estudiantes únicamente podrán retirarse de una competencia, torneo o actividad deportiva junto a su padre, madre, encargado o a una persona autorizada previamente por el padre o el encargado y aprobada por la escuela.

La escuela se reserva el derecho de establecer procedimientos y requisitos adicionales relacionados con la transportación, los viajes deportivos, los torneos y las actividades del equipo.

La participación en determinados eventos deportivos podrá requerir autorizaciones firmadas por los padres o encargados, documentación médica u otros documentos relacionados con el viaje.

12.6 Becas Atléticas

Los estudiantes beneficiarios de becas atléticas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en los acuerdos de beca correspondientes.

El incumplimiento de dichos requisitos podrá resultar en:

- Revisión de la beca.
- Suspensión de beneficios.
- Terminación de la beca.

- Otras medidas administrativas.

12.7 Conducta Deportiva

Se espera que los estudiantes atletas demuestren deportividad tanto dentro como fuera de la competencia.

Las conductas antideportivas podrán acarrear medidas disciplinarias tanto escolares como deportivas.

12.8 Responsabilidades de los Padres

Los padres o encargados deberán mantener una conducta respetuosa durante:

- Juegos.
- Torneos.
- Competencias.
- Prácticas.
- Actividades deportivas.

No se permitirá:

- Hostigar a oficiales.
- Discutir con árbitros.
- Intimidar a entrenadores.
- Interrumpir competencias.
- Crear situaciones que afecten negativamente el ambiente deportivo.

12.9 Elegibilidad Continua

La administración se reserva el derecho de suspender temporalmente o permanentemente la participación deportiva de un estudiante cuando su desempeño académico, conducta, asistencia o situación financiera no cumpla con las expectativas institucionales.

12.10 Autoridad Administrativa

La escuela se reserva el derecho de establecer y modificar requisitos de elegibilidad, normas de participación, procedimientos disciplinarios y criterios relativos a los programas deportivos y las becas atléticas.

12.11 Día de Juegos (Field Day)

Palermo Private School celebra anualmente un Día de Juegos (Field Day) como parte de su currículo de Educación Física y de las actividades de integración de la comunidad escolar.

El Field Day tiene como propósito fomentar la actividad física, el trabajo en equipo, la sana competencia, el espíritu escolar y la participación familiar.

Se espera la participación de todos los estudiantes, ya que esta actividad constituye una extensión del currículo de Educación Física y una experiencia importante dentro del programa educativo de la escuela. Los estudiantes únicamente podrán ser excusados por motivos médicos o por otras circunstancias aprobadas por la administración.

Se exhorta a los padres o encargados a asistir y participar en este evento familiar.

Para participar, podría requerirse la compra de una camisa oficial del Field Day. El costo de la camisa se anunciará con anticipación y será responsabilidad del padre o del encargado.

La escuela notificará oportunamente los detalles de los horarios, las actividades, la vestimenta y los procedimientos del evento.

SECCIÓN 13 – REDES SOCIALES, GRABACIONES E IMAGEN PÚBLICA

13.1 Ciudadanía Digital

Palermo Private School promueve el uso responsable, ético y respetuoso de las plataformas digitales y las redes sociales.

Se espera que los estudiantes utilicen la tecnología de manera consistente con los valores institucionales y las normas de convivencia escolar.

13.2 Uso del Nombre e Identidad Institucional

El nombre de Palermo Private School, su logotipo, mascota, equipos deportivos, imágenes institucionales y demás elementos de identidad visual no podrán utilizarse con fines no autorizados.

La escuela se reserva todos los derechos relativos al uso de su imagen institucional.

13.3 Conducta en redes sociales

Los estudiantes deberán abstenerse de publicar contenido que:

- Acose o intimide a otras personas.
- Divulgue información falsa.
- Vulneración de la privacidad de estudiantes o empleados.
- Perjudique significativamente el ambiente escolar.
- Promueva conductas inapropiadas o ilegales.

La escuela podrá intervenir cuando el contenido publicado tenga un impacto sustancial en la comunidad escolar.

13.4 Fotografías y Grabaciones Institucionales

La escuela podrá tomar fotografías, grabaciones de audio o videos de estudiantes durante:

- Actividades académicas.
- Actividades deportivas.
- Ceremonias.
- Excursiones.
- Actividades extracurriculares.
- Eventos escolares.

Estas imágenes podrán utilizarse en publicaciones institucionales, páginas web, redes sociales, anuarios, materiales promocionales y comunicaciones oficiales.

13.5 Publicaciones Institucionales

Los trabajos estudiantiles, reconocimientos, logros, fotografías y participación en actividades escolares podrán ser publicados por la escuela, salvo disposición contraria establecida por escrito por el padre o encargado.

13.6 Grabaciones No Autorizadas

No se permitirá que estudiantes, padres, encargados o visitantes graben, transmitan en vivo, fotografíen o distribuyan imágenes, videos o grabaciones de:

- Estudiantes.
- Personal escolar.
- Salones de clase.
- Reuniones.
- Actividades escolares.

Sin autorización previa de la administración.

13.7 Consentimientos de imagen

Las preferencias relacionadas con fotografías y medios serán documentadas en los formularios oficiales de matrícula y actualizadas según corresponda.

13.8 Comunicaciones Oficiales

Únicamente las personas autorizadas por la escuela podrán emitir comunicaciones oficiales o representar públicamente a Palermo Private School.

SECCIÓN 14 – CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES Y ENCARGADOS

14.1 Colaboración Escuela-Familia

El éxito educativo de los estudiantes depende de una relación de colaboración entre la escuela y las familias.

Se espera que los padres y encargados apoyen las políticas, los procedimientos y las expectativas institucionales.

14.2 Comunicación Respetuosa

Los padres y encargados deberán mantener una comunicación respetuosa con:

- Maestros.
- Empleados.
- Administradores.
- Estudiantes.
- Otras familias.

No se permitirá el uso de lenguaje ofensivo, amenazas, hostigamiento, intimidación ni conductas irrespetuosas.

14.3 Cooperación con las Políticas Escolares

Los padres y encargados deberán:

- Apoyar las expectativas académicas.
- Apoyar las expectativas de conducta.
- Cumplir con las obligaciones financieras.
- Mantener información de contacto actualizada.
- Colaborar con la escuela en beneficio del estudiante.

14.4 Conferencias, Reuniones y Acceso a Salones

Las reuniones con maestros, personal escolar o la administración deberán coordinarse previamente mediante cita.

Con el fin de proteger el tiempo de instrucción y la seguridad de los estudiantes, los padres o encargados no podrán ingresar a los salones de clase, a las áreas académicas ni a las actividades escolares sin autorización previa de la administración o del personal autorizado.

Las visitas a los salones de clase deberán ser coordinadas y aprobadas previamente por la administración.

Los padres o encargados no deberán interrumpir las clases, las actividades educativas ni las reuniones escolares sin autorización.

14.5 Manejo de Situaciones y Preocupaciones

Se recomienda que los padres o encargados aborden inicialmente sus preocupaciones directamente con la persona relacionada con la situación, antes de escalar el asunto a niveles administrativos superiores.

La escuela promoverá la resolución colaborativa de conflictos.

14.6 Conducta Durante Actividades Escolares

Se espera comportamiento apropiado durante:

- Actividades deportivas.
- Graduaciones.
- Ceremonias.
- Presentaciones.
- Excursiones.
- Actividades de recaudación de fondos.
- Eventos escolares.

Las conductas disruptivas podrán resultar en restricciones de participación o de acceso.

14.7 Redes Sociales

La escuela exhorta a los padres y encargados a utilizar los canales institucionales correspondientes para expresar sus preocupaciones o resolver situaciones relacionadas con la escuela.

Las publicaciones en redes sociales que contengan información falsa, difamatoria, o que interfieran significativamente con el funcionamiento escolar podrán ser atendidas por la administración.

14.8 Visitantes al Plantel

Toda persona que visite la escuela deberá reportarse en la oficina al llegar.

La administración se reserva el derecho de autorizar, restringir o denegar el acceso a cualquier visitante cuando lo considere necesario para proteger la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar.

14.9 Conducta Inapropiada de Padres o Encargados

La administración podrá tomar medidas cuando la conducta de un padre o encargado:

- Interfiere con las operaciones escolares.
- Comprometa la seguridad de estudiantes o de empleados.
- Constituye hostigamiento o intimidación.
- Viole las normas de convivencia institucional.

14.10 Llegada al Colegio y Conducta en el Plantel

Se espera que los padres o encargados operen sus vehículos de manera segura y cortés al entrar, salir o transitar por la propiedad escolar.

Para garantizar la seguridad de estudiantes, empleados y visitantes:

- La velocidad máxima permitida dentro de la propiedad escolar será de cinco (5) millas por hora.
- El uso de bocinas estará prohibido, salvo en situaciones de emergencia.
- No se permitirá obstruir el flujo vehicular, las entradas y salidas, las áreas de carga y descarga, ni las zonas designadas para dejar o recoger estudiantes.
- Los vehículos deberán estacionarse únicamente en las áreas designadas.

Los padres o encargados que necesiten estacionarse y acceder al plantel deberán utilizar el área de estacionamiento ubicada en la Calle Cacique, junto a la División Preescolar.

Los padres, encargados y visitantes deberán vestir de manera apropiada al visitar la escuela. La ropa deberá ser adecuada para un ambiente educativo y estar acorde con los estándares de presentación y decoro esperados en la comunidad escolar.

La escuela se reserva el derecho de intervenir cuando la conducta de un visitante, padre o encargado interfiera con las operaciones escolares, la seguridad del plantel o el ambiente educativo.

14.11 Autoridad Administrativa

Palermo Private School se reserva el derecho de adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad de la comunidad escolar y garantizar un ambiente seguro, respetuoso y productivo para todos.

SECCIÓN 15 – PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

15.1 Preparación para Emergencias

Palermo Private School mantiene procedimientos y protocolos diseñados para garantizar la seguridad y el bienestar de estudiantes, empleados y visitantes en situaciones de emergencia.

Todos los miembros de la comunidad escolar deberán familiarizarse con estos procedimientos y seguir las instrucciones de la administración y del personal escolar.

15.2 Huracanes y Condiciones Atmosféricas Severas

La escuela seguirá las recomendaciones y directrices emitidas por las agencias gubernamentales correspondientes en caso de:

- Huracanes.
- Tormentas tropicales.
- Inundaciones.
- Terremotos.
- Condiciones atmosféricas severas.
- Otras emergencias naturales.

La administración podrá modificar horarios, suspender clases o cerrar las instalaciones cuando sea necesario para proteger la seguridad de la comunidad escolar.

15.3 Cierre de la Escuela

Palermo Private School se reserva el derecho de:

- Cerrar las instalaciones.
- Modificar horarios.
- Retrasar el inicio de clases.
- Realizar salidas tempranas.
- Cancelar actividades.
- Implementar métodos alternos de enseñanza.

Cuando existan circunstancias que así lo ameriten.

15.4 Comunicaciones de Emergencia

La escuela utilizará los medios oficiales de comunicación para informar a las familias sobre:

- Cierres escolares.
- Cambios de horario.
- Procedimientos de emergencia.
- Situaciones de seguridad.
- Información relevante relacionada con emergencias.

Los padres o encargados son responsables de mantenerse informados a través de los canales oficiales de comunicación.

15.5 Información de Contacto de Emergencia

Los padres o encargados deberán mantener actualizada toda la información relacionada con:

- Números telefónicos.
- Direcciones residenciales.
- Correos electrónicos.
- Contactos de emergencia.
- Información de custodia.
- Otra información relevante para la seguridad del estudiante.

15.6 Interrupciones de Servicios

En caso de interrupciones de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones u otros servicios esenciales, la escuela evaluará la situación y determinará las medidas apropiadas para continuar o suspender las operaciones.

La escuela cuenta con sistemas y procedimientos destinados a minimizar las interrupciones cuando sea posible.

15.7 Simulacros y Ejercicios de Seguridad

Los estudiantes participarán periódicamente en simulacros de seguridad y otros ejercicios relacionados con emergencias.

Se espera que todos los estudiantes sigan las instrucciones del personal escolar durante estos ejercicios.

15.8 Cumplimiento de Protocolos

El incumplimiento de instrucciones de seguridad o de procedimientos de emergencia podrá dar lugar a medidas disciplinarias cuando corresponda.

SECCIÓN 16 – ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

16.1 Acuse de Recibo

Mediante la firma de este documento, reconocemos haber recibido, leído y comprendido el contenido del Manual para Padres y Estudiantes de Palermo Private School.

Asimismo, reconocemos nuestra responsabilidad de cumplir con las políticas, procedimientos, expectativas y requisitos establecidos en este manual.

16.2 Reconocimiento del Padre, Madre o Encargado

Nombre del Padre, Madre o Encargado:

Firma:

Fecha:

16.3 Reconocimiento del Estudiante

(Grados 6–12)

Nombre del Estudiante:

Firma:

Fecha:

DISPOSICIONES GENERALES

Las políticas, procedimientos, reglamentos, programas, cuotas, horarios y demás información contenida en este Manual para Padres y Estudiantes están sujetos a cambios a discreción de Palermo Private School.

Palermo Private School se reserva el derecho de modificar, interpretar, enmendar, suspender o eliminar cualquier política, procedimiento, programa, requisito o práctica descrita en este manual cuando lo considere necesario para el mejor funcionamiento de la institución o para cumplir con requisitos legales, reglamentarios o educativos.

La matrícula se concede de forma anual y permanece sujeta al cumplimiento de:

- Las políticas institucionales.
- Las expectativas académicas.
- Las normas de conducta.
- Las obligaciones financieras.
- Las determinaciones administrativas.

Las referencias a cargos tales como Directora Escolar, Principal, Administración, Maestro, Entrenador, Padre, Madre o Encargado se aplicarán a la persona que ocupe dicho cargo al momento de la implementación de la política correspondiente.

En caso de dudas, conflictos de interpretación o situaciones no contempladas expresamente en este manual, prevalecerá la interpretación de la Directora Escolar y de la Administración.

Las revisiones o actualizaciones publicadas con posterioridad a esta edición sustituirán cualquier versión anterior y entrarán en vigor a partir de su publicación o de su notificación oficial.